# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA MC 013-002-2023

**OBJETO**: "SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES."

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 2 DE 84

#### **TABLA DE CONTENIDO**

# 1. CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

# 2. CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.9 Apertura del Proceso
- 2.10 Manifestación de Interés
- 2.11 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.12 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.13 Termino para la verificación de las ofertas
- 2.14 Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II
- 2.15 Procedimiento de Saneamiento
- 2.16 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

# 3. CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- **3.3** Forma de pago
- 3.4 Plazo de entrega
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

# 4. CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES

# 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 3 DE 84

- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
- **4.1.5** Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- **4.1.8.** Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

# 4.1.9 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.1.9.1 Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No.1)
- 4.1.9.2 Poder
- 4.1.9.3 Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato
- **4.1.9.4** Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio
- **4.1.9.5** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal y de la Persona Natural
- 4.1.9.6 Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal
- 4.1.9.7 Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- 4.1.9.8 Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales
- **4.1.9.9** Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)
- 4.1.9.10 Verificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional
- 4.1.9.11 Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- 4.1.9.12 Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)
- **4.1.9.13** Registro Único Tributario RUT
- **4.1.9.14** Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio RUP
- 4.1.9.15 Garantía de seriedad de la propuesta

#### 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

- **4.2.1** Requisitos y documentos financieros habilitantes
- **4.2.1.1** Indicadores y capacidad financiera
- 4.2.1.2 Indicadores y capacidad organizacional
- 4.2.1.3 Información para el Sistema Integral de Información (SIIF)
- 4.2.1.4 Información financiera para Proponentes extranjeros



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 4 DE 84

# 4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

# 5. FACTORES DE SELECCIÓN

- 5.1 Propuesta económica
- **5.1.1** Verificación aritmética al formulario de propuesta inicial de precios
- **5.2.** Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3. Aspectos económicos adicionales
- 5.4. Factor técnico
- 5.5. Orden de elegibilidad

# 6 CAPÍTULO VI OFERTA

- 6.1 Presentación
- 6.2 Instrucciones para la presentación (cargue) de la información
- 6.3 Retiro de la oferta
- 6.4 Declaratoria de desierta
- **6.5** Criterios de desempate
- 6.6 Cumplimiento ley 361 de 1997
- 6.7 Causales de rechazo
- 6.8 Adjudicación

# 7 <u>CAPÍTULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS</u>

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
- 7.2.1 Validez de la oferta
- 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3 Garantías contractuales

# **ANEXOS**

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 5 DE 84

# **FORMULARIOS**

Formulario No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No.2	Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 3	Propuesta inicial de precio
Formulario No. 4	Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
Formulario No. 5	Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No.6	Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.
Formulario No.7.	Origen de los bienes cumplimiento ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional
Formulario No.8.	Compromiso del contratista de actualización constante de LA PÁGINA

WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 6 DE 84

# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde al: "SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES".

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II—<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> y en la página web de la Entidad <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

# **ESPACIO EN BLANCO**



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 7 DE 84

# CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES

# 2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

#### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

# AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y ofertas se deben realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



#### 2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 2** de este pliego de condiciones.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 8 DE 84

# 2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

# 2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 9 DE 84

una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

### 2.5 COMUNICACIONES

Los interesados y proponentes deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II, en el siguiente link:

https:/www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

**NOTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur **NO** atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

#### 2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

#### 2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 10 DE 84

utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES		
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.	
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.	
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.	
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.	
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.	
МІРҮМЕ	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.	
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.	



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

<sup>&</sup>quot;Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

<u>PÁGINA 11 DE 84</u>	
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

# 2.8. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página web de la entidad: <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

# 2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las MIPYMES podrán manifestar su interés de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 12 DE 84

limitar la convocatoria a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2017. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Si por lo menos tres (3) MIPYMES presentan dicha solicitud, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. Si no lo manifiestan por lo menos tres (3) MIPYMES en dicho sentido, el proceso no será limitado y en consecuencia, no tendrá la restricción de participación a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera

# 2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

# 2.11 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Dicha manifestación se hará vía electrónica en el portal SECOP II, ingresando al proceso de contratación y aprobando el link *PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERES* que aparecerá habilitado después de la publicación del acto de apertura.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento de presentarse el interés a participar por parte de una persona natural o jurídica, esta podrá llegar al cierre del proceso de contratación en unión temporal o



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 13 DE 84

consorcio, siempre y cuando se encuentre la manifestación de intereses radicada a la Agencia Logística de alguno de los integrantes del mismo

# 2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> - apoyándose en los lineamientos de la "Guía para presentar Observaciones", las cuales serán resueltas mediante ésta misma plataforma.

El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

La Entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliego de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

# 2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas, empezará a correr a partir que la plataforma permita cargar ofertas y terminará en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso**", y que la plataforma lo permita.

En el plazo indicado, los proponentes presentarán (realizarán el cargue) las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

La verificación de la hora se efectuará a partir de los datos arrojados por la plataforma SECOP II.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 14 DE 84

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al SECOP II, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

# 2.14. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares, Regional Sur, realizará la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas en la fecha y término establecido para tal fin, señalada en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso**", durante el cual elaborará los estudios necesarios para la verificación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables. Este término podrá ser prorrogado por la Entidad mediante adenda, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 9º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 hasta por un término igual al inicialmente previsto.

#### 2.15 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse distintos eventos de indisponibilidad del SECOP II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo a la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*, emitida por Colombia Compra Eficiente.

#### 2.16. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

# 2.17. EXPEDICIÓN DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 15 DE 84

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas

# CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

# 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	5013	50131700	50131700	Productos Lácteos
50	5013	50131700	50131700	queso
50	5011	501115	50111513	Carne mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50	5011	501120	50112005	Carne, procesada con aditivos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-v-servicios

#### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 320.000.000,00)** IVA incluido.

**NOTA 1**: El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro de los bienes objeto de la presente contratación, hasta los correspondientes sitios de entrega.

**NOTA 2**: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 3:** El contrato que surja del presente proceso se adjudicará de forma **TOTAL** o en la totalidad de los ítems que conforman el objeto contractual y hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 16 DE 84

reajuste ofertados por quien resulte ganador y adjudicatario para el efecto, hasta el agotamiento de los recursos.

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. **1023** del 26 de enero de 2023. Considerado bajo el siguiente rubro:

A 05-01-01-002-001	CARNE, PES HORTLAIZAS, Y GRASAS.	CADO, FR	UTAS,	\$316.000.000
A 05 01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			Υ	\$4.000.000
VALOR TOTAL				\$320.000.000

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, (primer trámite de pago) para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación.

**NOTA 1:** LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 17 DE 84

a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo <u>40</u> de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

**NOTA 2:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

**NOTA 3:** EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

**NOTA 4:** EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

**NOTA 05:** EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACIÓN. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

#### 3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

#### 3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en éste Estudio Previo, la entrega de los bienes se hará previo requerimiento escrito de la Directora de la Regional Sur donde se indicará el lugar de entrega de la orden de suministro realizada por el supervisor del contrato y el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, que será enviado al correo electrónico de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, o mediante confirmación telefónica. Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá hacer la entrega del requerimiento en el BATALLÓN BFLIM No 30, en la Base Naval ARC Leguízamo y demás unidades tácticas militares, y demás unidades tácticas militares, como



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 18 DE 84

se describe en el siguiente ítem y en el CAD-AGLO de la Regional Sur. El contratista adjudicatario tendrá como plazo **dos (2) días calendarios siguientes** para la entrega de los víveres.

# **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

UNIDAD MILITAR	LUGAR
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE	COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN BN3 EN
MARINA No. 30 (BFIM30)	PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO)
BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" (BN3)	COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN BN3 EN
	PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO)
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE	CORREGIMIENTO LA TAGUA (PUTUMAYO)
MARINA No. 33 (BFIM33)	
BATALLON DE SELVA No.49	CORREGIMIENTO LA TAGUA (PUTUMAYO)

**NOTA:** El oferente adjudicatario deberá hacer la entrega del requerimiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) siguientes al recibido del mismo para la entrega de los víveres; en los sitios de entrega anteriormente relacionados de acuerdo al cronograma suministrado por la unidad militar.

#### 3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

# 3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

#### 3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 19 DE 84

Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	\$ 146.992.000	Х	
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		Х
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		Х
TLC COLOMBIA -	BIENES/ SERVICIOS	\$ 616.448.000	Х	
CHILE	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		Х
TLC AELC- EFTA:	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		Х
LIECHTENSTEIN- SUIZA	9CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		х
TLC TRIANGULO NORTE:				Х
SALVADOR	MERCANCIAS			
HONDURAS	MERCANCIAS Y	N/A		X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		Х
ILC CANADA	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		Х
TLC ESTADOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000	Х	
UNIDOS	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		Х
TLC UNIÓN	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000	Х	
EUROPEA	CONSTRUCCION	\$14.010.191.000		Х

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad si hace parte de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 20 DE 84

las incluidas en los Acuerdos Comerciales y pero el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a la excepción del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

# **CAPÍTULO IV**

# **REQUISITOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se efectuará conforme a la información contenida en el RUP, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple	
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado	
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado	
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio	

**NOTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera.

# 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 21 DE 84

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

# 4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 22 DE 84

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

#### 4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

# 4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 23 DE 84

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a
  partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de
  la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

# 4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 24 DE 84

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

**Nota**: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

# 4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

# **4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS**

# **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 25 DE 84

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o
  jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que
  se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al
  proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 26 DE 84

asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### 4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 27 DE 84

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

#### 4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

# 4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica, y firmada por el proponente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

# 4.1.9.1 Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO NO. 1)

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 28 DE 84	
	demás normas pertinentes.
	Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el <b>Formulario No. 1</b> del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.
	Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
4.1.9.2 Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.
	Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.
	El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 29 DE 84

# 4.1.9.3 Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato

para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a us participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.9.4 Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. Para el caso de las personas jurídicas, la vigencia de la sociedad deberá ser superior a tres años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 30 DE 84	
	NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con los anteriores requisitos, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
4.1.9.5 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
4.1.9.6 Documento que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
4.1.9.7 Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.  Si el proponente es <i>persona jurídica</i> deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los caja (6) magas enteriores a la focha definitiva de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de

PÁGINA 31 DE 84

cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de <u>consorcios o uniones temporales</u>, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es <u>persona natural</u>, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

<u>PÁGINA 32 DE 84</u>	
p s c s	constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.
	augl abligación debará aumalir y caraditar duranta

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

# 4.1.9.8 Verificación de No Inclusión en El Boletín De Responsables Fiscales

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

# 4.1.9.9 Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Agencia Logística de las fuerzas Militares, Regional Sur, realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 33 DE 84

# 4.1.9.10 Verificación de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

# 4.1.9.11 Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

# 4.1.9.12 Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.2)

Como política de la entidad se determina que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta debidamente diligenciada con el **Formulario No 2** denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y que hace parte de los respectivos pliegos.

Si el proponente no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 34 DE 84	
	el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.
	En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.
4.1.9.13 Registro Único Tributario – RUT	El proponente deberá anexar copia del registro único tributario de la persona natural o jurídica.
	En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
4.1.9.14 Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.
	Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.
	El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 35 DE 84

Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar aue solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

**NOTA 2:** La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, conformidad con lo siguiente:

# 4.1.9.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta

- Beneficiario: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur
- NIT.: 899999162-4
- Afianzado: El oferente
- Vigencia: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Cuantía: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 36 DE 84

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de contratación.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -ALFM, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la ALFM.

Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la ALFM solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento.

Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 37 DE 84

Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente estudio previo y pliego de condiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur –ALFM requerirá al oferente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, <u>la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma</u>.

#### 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

En este aspecto, se verificarán los <u>requisitos habilitantes de carácter financiero y la</u> capacidad de organización de los proponentes.

Esta información, se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 38 DE 84

En todo caso, la información correspondiente al <u>31 de diciembre de 2021</u> deberá estar en firme antes del vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado respectivo (Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

En el evento que la Agencia Logística requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes <u>para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar</u>.

La capacidad financiera que se requerirá busca que la Entidad establezca como *requisitos habilitantes indicadores adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato, <u>el valor, plazo y forma de pago</u>, evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.* 

Se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

#### 4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

### a. Índice de Liquidez

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que le proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

## Indicadores de Capacidad Financiera

Este de determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 39 DE 84

# fórmula Índice de Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente = No. Veces

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Liquidez <u>mayor</u> <u>o igual (≥) 1</u>

**NOTA:** Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

#### b. Índice de Endeudamiento

Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, garantizado en el activo total monetario. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no cumpla con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejados en el RUP.

FÓRMULA	Índice de Endeudamiento=
	(Pasivo Total/Activo
	Total)*100

Se considerará  $\underline{\textit{HÁBIL}}$  el proponente que presente un índice de Endeudamiento  $\underline{\textit{menor o igual}}$  ( $\leq$ ) a **70%.** 

#### c. Razón de Cobertura de los Intereses

Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Mide si el oferente dispone de una capacidad, en cuanto a utilidades, suficiente para pagar unos intereses superiores a los actuales, se tiene una capacidad de endeudamiento mayor.

Se determina, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP.

FÓRMULA	Razón de Cobertura de los Intereses=
	Utilidad operacional / Gastos de intereses



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 40 DE 84

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Razón de Cobertura de los intereses *mayor o igual* (≥) 1.

**NOTA:** Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

#### d. Capital de Trabajo (Indicador Adicional de Capacidad Financiera)

Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Se determina, restando del Activo Corriente el Pasivo Corriente, reflejados en el RUP.

FÓRMULA	Capital de Trabajo= Activo Corriente -
	Pasivo Corriente

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente un Capital de Trabajo <u>mayor o igual</u> (≥) **0.1** del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

**NOTA:** En el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual, al 100% del valor total del presupuesto oficial.

# Indicadores de Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP, en lo relacionado con los indicadores de: *Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos*.

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, dentro de la actividad solicitada para el presente proceso, una capacidad organizacional de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con respecto a los resultados financieros de inversión y eficiencia, así:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 41 DE 84

Los proponentes habilitados organizacionalmente serán aquellos que cumplan con los indicadores financieros establecidos a continuación, reflejados en el RUP.

#### a. Rentabilidad Sobre el Patrimonio

Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; información reflejada en el RUP.

Se FÓRMULA Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio

considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Rentabilidad sobre el Patrimonio <u>mayor a</u> (>) 5%.

#### b. Rentabilidad Sobre los Activos

Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejada en el RUP.

FÓRMULA	Rentabilidad sobre los Activos= Utilidad
	Operacional/Activo Total

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Rentabilidad sobre los activos *mayor a* (>) 5%.

**NOTA 1:** La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

**NOTA 2:** En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 42 DE 84

# Información para el Sistema Integral de Información (SIIF)

El proponente, con el fin de ingresar todos los datos al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF – Nación, presentará completamente diligenciado el **Formulario No. 4**, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria , en la cual debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En el evento que el proponente se una **unión temporal o consorcio**, la certificación bancaria deberá corresponder a cada uno de los integrantes, **pero NO a la unión temporal o consorcio**, igualmente el referido formulario.

Así mismo en el documento de constitución de unión temporal o consorcio, se deberá establecer de forma clara la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

Para el cumplimiento de los anteriores indicadores financieros, de las personas naturales o jurídicas sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia –NO OBLIGADAS AL RUP-, lo acreditarán mediante el diligenciamiento del FORMULARIO No. 7 "PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA", consignado la totalidad de información allí solicitada y con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

# Información financiera para Proponentes extranjeros

- a) Suscrito por el representante legal o apoderado y contador inscrito en Colombia.
- b) Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
  - (i) Balance General a 31 de diciembre de 2021.
  - (ii) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 43 DE 84

Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC), re-expresados en moneda legal colombiana a la TRM de la fecha de cierre, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

La información consignada en el mencionado formato, estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la Entidad, en caso de existir diferencias prevalecerá la información consignada en los Estados financieros.

En caso que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

#### 4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

#### 4.3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos descritos técnicos a continuación deben ser presentados junto con la propuesta:

4.3.1.1 Verificación de Especificaciones
Técnicas Mínimas
Exigidas (Formulario No. 5)

El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO No. 5"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

La información contenida en este Formulario, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Si el oferente no presenta el Formulario con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 44 DE 84

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante que por lo menos (1) un contrato relacionado en el RUP se encuentre inscrito y clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC durante los últimos 5 años:

Segmento	Familia	Clase	Nombre						
50	5013	50131700	50131700	Productos Lácteos					
50	5013	50131700	50131700	queso					
50	5011	501115	50111513	Carne mínimamente procesada sin aditivos					
50	5011	501115	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos					
50	5011	501120	50112005	Carne, procesada con aditivos					

### 4.3.1.2 Experiencia

Estos contratos deberán sumar el 30% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

NOTA 1: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo tres (3) contratos suscritos por el contratante, identificados con los códigos antes referenciados, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.

Número del contrato.

Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 45 DE 84

# 4.3.1.3 Documentos Y Verificaciones Técnicas Adicionales

Las licencias y/o permisos y/o autorizaciones y demás equivalentes, deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso de selección, y deberán continuar con su vigencia durante toda la ejecución del contrato, si alguna de estas (o) se encuentra en trámite de renovación, el oferente deberá anexar a la propuesta copia del radicado de solicitud, con la que se pueda verificar que se efectuó el trámite dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la pérdida de vigencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los miembros deberá cumplir con los anteriores requisitos.

### CAPÍTULO V FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que ofrezca el precio más favorable a la entidad y cumpla el requisito de ponderación económica adicional, es decir que realice ofrecimiento porcentual adicional, conforme a la Selección abreviada de menor cuantía

#### 5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá cargar, de manera separada, en la plataforma de contratación SECOP II la **PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS (FORMULARIO No. 3),** la cual corresponde a su oferta económica inicial. En este, deberá indicar el valor de cada ítem, los cuales no podrán superar los valores ponderados establecidos por la Entidad, relacionados del presente estudio previo.

En los valores de los ítems, de la propuesta inicial de precios, se entienden incluidos en su totalidad, los costos y gastos en los que incurra el proponente para el suministro del objeto del presente proceso requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur, incluida la entrega en el lugar señalado y de conformidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo, anexo técnico, fichas técnicas, pliego de condiciones y contrato.

Todos los gastos no previstos en la oferta, serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 46 DE 84

de su propia cuenta y riesgo. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Los valores consignados en la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS (FORMULARIO No. 3), se harán en números enteros. Para redondear los valores de los ítems (todos) a enteros, se deberá aproximar al entero cercano hacia arriba a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50 o utilizando la función "redondear" del programa Excel asignando al número de decimales el valor de cero (0).

# 5.1.1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL FORMULARIO DE PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur realizará la verificación aritmética al FORMULARIO No 3 DE PROPUESTA INICIAL DE PRECIO de la siguiente manera:

Con el valor unitario de cada bien registrado por el proponente, se realizarán las operaciones matemáticas para determinar que el valor propuesto por ítem no exceda el valor máximo unitario dispuesto por la Entidad para cada uno de los bienes.

Si al verificar la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS se encuentran errores aritméticos, Entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si es el caso) incluido el IVA, se comprobará que la propuesta no exceda los valores máximos unitarios establecidos por la entidad para cada bien. Los cuales tendrán como los valores iniciales del oferente.

Por error aritmético se entiende, aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, se rehúsa a aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Cuando el valor de la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS o el valor resultante de la corrección efectuada, exceda el valor máximo unitario establecido por la Entidad para cada bien, se procederá al RECHAZO de la propuesta.

Cuando en la PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS se omita ofertar uno, varios o todos los ítems o cuando ofertado su valor corresponda a cero pesos (0\$), se procederá al RECHAZO de la propuesta.

El FORMULARIO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente Acreditado. Si se presentaren



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 47 DE 84

tachaduras, borrones o enmendaduras, en el formato de propuesta inicial de precios, será causal de RECHAZO.

La omisión de la presentación del FORMATO "PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS", generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA

#### 5.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 7 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 7.

#### ASPECTOS ECONÓMICOS ADICIONALES

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá establecer condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, por tanto, se establece como ponderación económica adicional lo siguiente:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 48 DE 84

La entidad otorgara para DOSCIENTOS PUNTOS (200) como calificación de las propuestas de la siguiente manera:

Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que ofrezca un descuento del diez por ciento (10%) en el valor de su factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 20 días siguientes la presentación de la misma	100 PUNTOS
Se otorgarán cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca un descuento del cinco por ciento (5%) en el valor de su factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 30 días siguientes la presentación de la misma	50 PUNTOS
Se otorgarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca un descuento del cinco por dos (2%) en el valor de su factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 40 días siguientes la presentación de la misma	30 PUNTOS

Se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar los promedios de los valores unitarios del estudio de mercado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total se le asignará cien (100) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTO \* 100) / VTE

#### Donde:

MVTO =	Menor Valor Total Ofrecido
VTE =	Valor Total a Evaluar

Paso 3: Se otorgará puntaje adicional al proponente que así lo manifieste en la propuesta inicial de precios y ofrezca alguno de los descuentos descritos previamente.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 49 DE 84

#### **5.4. FACTOR TÉCNICO**

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el Formulario No.5 "especificaciones técnicas", formulario en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección. En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera El RECHAZO de la oferta teniendo en cuenta que es un documento necesario para la comparación de ofertas.

#### 5.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacional y de experiencia y cumplido con la ficha técnica exigido en el pliego de condiciones.

ordenando las propuestas según el menor precio ofrecido, de menor a mayor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad a la propuesta hábil con el menor precio ofrecido, el segundo al siguiente que haya cumplido con el mayor puntaje, y así sucesivamente, de conformidad con la información publicada en el SECOP II.

## CAPÍTULO VI OFERTA

#### **PRESENTACIÓN**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II hasta la fecha y hora indicada en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso", la cual puede ser modificada o retirada hasta antes del cierre. Se recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_documentos/20170407\_prese ntar oferta proveedor.pdf).

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 50 DE 84

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, la Entidad requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto, de acuerdo a la ley.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y apostillados en caso de ser públicos. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe adjuntar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, Artículo 480 del Código de Comercio, Ley 455 de 1998 y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos". Se precisa que la oportunidad para allegar mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato de manera que para efectos de presentar la propuesta la Entidad aceptará documentos en copias simples.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según la cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

# 6.2 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN (CARGUE) DE LA INFORMACIÓN

Una vez cargada la información, el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II habilita una ventana emergente en la que el usuario debe:

Seleccionar la opción "Presentar" (está marcada por defecto)

Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 51 DE 84

Hacer clic en "Confirmar". Es necesario hacer clic en este botón para que la oferta sea enviada a la Entidad.

Cuando el usuario presenta la oferta el SECOP II la muestra estado "Presentada" en la sección "Mis ofertas" del área de trabajo del proceso.

Tras la presentación de la oferta, el SECOP II genera una ficha de la misma. El Proveedor puede acceder a esta ficha desde los enlaces a la oferta que aparecen en Oportunidades (sección VIIIA. Oportunidades de negocio), los Accesos rápidos (sección VC. Accesos rápidos) y el componente de "Mis ofertas" del Área de trabajo del Proceso (sección 0. Área de trabajo del Proceso), en esta ficha los usuarios pueden consultar:

Información general de la oferta: (i) nombre; (ii) tipo; (iii) fecha de envío; y (iv) Proveedor que la presentó.

Cuestionario: Las respuestas dadas por el Proveedor a las cuestiones del Proceso.

Documentos: Es posible consultar y descargar los documentos que se han adjuntado a la oferta.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

NOTA 3: El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación, toda vez que requiere de tiempo por motivos de seguridad.

#### **NO SE ACEPTA PROPUESTA:**

Que sean enviadas por e-mail o fax.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

Alternativas o condicionadas.

**Parciales** 



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 52 DE 84

#### **6.3 RETIRO DE LA OFERTA**

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a "Mis ofertas" en el área de trabajo del proceso y hacer clic en "Lista de ofertas".

El SECOP II muestra la lista de ofertas en edición o presentadas para el proceso y habilita una ventana emergente donde debe seleccionar "Retirar".

Tras activar la opción que indica que ha leído y acepta las "Advertencias" correspondientes al retiro de la oferta, el usuario debe hacer clic en "Confirmar".

#### **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

Cuando no se presenten ofertas.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

- 1. Si continúan en igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros (respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales).
- 2. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 3. Si el empate se mantiene, se procederá a adjudicar al que haya presentado la oferta en primer lugar entre los empatados y que no hayan modificado, según el orden de presentación de las mismas en el SECOP II. En caso de que todas las ofertas hayan sido modificadas, se adjudicará al que haya modificado en primer lugar.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 53 DE 84

#### 6.6 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.5, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

#### 6.7 CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.

Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Cuando no se allegue junto con la propuesta, garantía de seriedad de la oferta.

Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 54 DE 84

Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido o el valor promedio de cada uno de los ítems del estudio de mercado incluidos en el estudio previo o no se diligencie en su totalidad.

Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad, hasta el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, o dando respuesta esta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o técnico, según corresponda.

Cuando no allegue con la oferta la propuesta inicial de precio.

Cuando la oferta haya sido evaluada no hábil en los términos citados en este pliego.

Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta, resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la Entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que este pone riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o la unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales disciplinarios con sanción de destitución o antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial ejecutoriada con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

#### 6.8 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 55 DE 84

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total por el valor del presupuesto asignado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "cronograma Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación se cargará en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

# CAPÍTULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

# 7.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

		j	<u>PÁGINA</u>	56	DE 84																	
											na?			Impa espu ratan	és de		leb r	r niento	ue se to	que se niento	Monitoreo y r	evisión
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que so completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ E.IECLICIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM- CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALI DAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	S	ALFM	06/03/2023	31/12/2023	COMUNICACIÓ N PERMANENTE CON EL	CONTRA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	ON	COORDINACION DE CONTRATOS	06/03/2023	31/12/2023	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIEN TO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIEN TO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	06/03/2023	31/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	ВАЈО	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	06/03/2023	31/12/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	06/03/2023	31/12/2023	CONTRATO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACT UAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	ON	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	06/03/2023	31/12/2023	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACICONTRA TACIÓN/E ÓN /SELECCIÓN/ JECLICIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM- CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	ß	ALFM - CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

<sup>&</sup>quot;Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

		J	<u>PÁGINA</u>	57 I	DE 84																	
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	īs	ALFM - CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJ FCIICIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	Ø	ALFM - CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ SONTRATACIÓN/EJE CLICIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	Ø	CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
1:	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJ C FCIICIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	īs	ALFM - CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
1:	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	Ø	CONTRATISTA	06/03/2023	31/12/2023	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

#### 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUR, de exigir por los



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 58 DE 84

medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

#### 7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### 7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 59 DE 84

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

### **GARANTÍAS CONTRACTUALES**

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur, identifica con Nit. 899999162-4, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

i ipo de riesg	0	
----------------	---	--

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se

pacten en el contrato garantizado.

Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.

#### Pólizas exigibles

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

#### De calidad del servicio suministrado:

Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 60 DE 84

Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

Capitán de Fragata LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA Directora Agencia Logística Regional Sur

#### **ORIGINAL FIRMADO**

Elaboro: Mónica Alejandra Sánchez Pachón. Coordinadora Contratos



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 61 DE 84

# ANEXO No. 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1.	Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE REGIONAL SUR	LAS FUERZAS MILITARES					
1.2.	Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos er ordenador del gasto Capitán de FARFÁN ESPITIA	e fragata LUISA FERNANDA					
1.3.	Identificación del	SELECCIÓN ABREVIADA DE ME	NOR CUANTIA No. 013-002-					
	proceso	2023						
1.4.	Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones							
		Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación Estudios Previos	31 de enero de 2023 18:00 horas 31 de enero de 2023 18:00 horas					
		Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	31 de enero de 2023 18:00 horas					
1.1.	Plazo para presentar	Los interesados podrán solicitar p	or escrito cualquier aclaración al					
	observaciones al	contenido del proyecto del pliego d						
		febrero de 2023, a las 15:30 hora						
	condiciones	A través Sistema Electrónico de						
		http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.  Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes Un día hábil antes de la publicación del acto de apertura (cuando aplique)						
1.2.	Respuesta a	hasta el día 7 de febrero de 2023	, a las 18:00 horas.					
	observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones							



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 62 DE 84		
	Fecha: 8 de febrero de 2023.	
Apertura	Hora 17:00 horas	
	Fecha prevista de Publicación de	l Pliego 8 de febrero de
	de Condiciones Definitivo.	2023
	Expedición y publicación	acto 8 de febrero de
	administrativo de apertura del p	proceso 2023
!	de selección:	
1.7. Presentación de	Hasta el día 14 de febrero de 2023 a	n loo 11:00 horses
	A través Sistema Electrónico de Co	
Observaciones al Pliego de Condiciones.		
Filego de Condiciones.	http://www.colombiacompra.gov.co/si	
!	·	ágina web de la Entidad
	www.agencialogistica.gov.co. Plazo para manifestación de interé	s an participar an al process
!		
!	tres días hábiles después de la pul	
1.8. Respuesta a las	Hasta el día 13 de febrero de 2023 a Hasta el día 15 de febrero de 2023 a	
1.8. Respuesta a las observaciones al	Hasta ei dia 15 de lebrero de 2025 a	las 17.00 noras
Pliego de Condiciones.  1.9. Plazo máximo para	Hasta el día 16 de febrero de 2023 a	log 10:00 horos
•	Hasta el dia 16 de lebleio de 2023 a	las 19:00 noras
expedir adendas 1.10. Presentación de Ofertas.	Hasta el día 22 de febrero de 2023 a	los 10:00horos
1.10. Fresentación de Ofertas.		
	Apertura de sobre de requisitos	
	habilitantes.	2023 a las 10:00horas
	Informe de presentación de ofertas	Hasta el 22 de febrero de
!	Informe de presentación de ofertas	2023 a las 10:00horas
1.11. Publicación del informe	Hasta el día 23 de febrero de 2023 a	las 16 :00horas
de verificación o	1 14014 01 414 20 40 1001010 40 2020 4	10 10 .00110100
evaluación		
1.12. Presentación de	Hasta el día 28 de febrero de 2023 a	las 17:00horas
observaciones al		
informe de verificación		
o evaluación		
1.13. Publicación Acto	Hasta el día 01 de marzo de 2023 a la	as 17:00horas
Administrativo de		
adjudicación o de		
Declaratoria de		
Desierto		
1.14. Firma del Contrato	El (o los) contrato(s) resultante(s	s) del presente proceso se
	suscribirá(n) dentro de los cinco (	
	requerimiento que se le haga al co	
!	Fecha prevista: Hasta el día 3 de	
	haraa '	



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

horas

PÁGINA 63 DE 84

1.15. Entrega de las garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del		
de ejecución del	contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al		
contrato	CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la		
	Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única hasta		
	7 de marzo de 2023 a las 17:00 horas		
1.16. Aprobación de las	Dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato hasta 7		
	de marzo de 2023 a las 10:00 horas		
del contrato			
1.17. Plazo de validez de las	90 días		
ofertas			
1.18. Moneda	La oferta debe ser presentada en M/CTE PESOS COLOMBIANOS.		
1.19. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.		



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 64 DE 84

# ANEXO No. 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se verá obligado a:

- 1. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- 2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación publica Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 3. Responder en los plazos que la ALFM REGIONAL SUR establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 5. Suscribir acta de recibo a satisfacción del objeto contractual.
- 6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 013-013-002-2022.
- 7. El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día hábil para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).
- 8. El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- 9. Los productos objeto de suministro deben ser productos NACIONALES.

#### **Obligaciones Generales:**

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

#### **Generales**

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 65 DE 84

- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.
- c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- **d.** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- **e.** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- **f.** Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

#### 2.10.1.2. Específicas

- **a.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- **b.** Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
- **c.** Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 66 DE 84

- **d.** Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- f. Efectuar la entrega de los suministros solicitados con la respectiva factura.
- **g.** Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- **h.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

**NOTA:** Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista



PÁGINA 67 DE 84

# ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATOS 899.999.162-4



CONTRATO XXXX No. XXXXX					
CONTRATANTE	AGENCIA MILITARES	LOGÍSTICA	DE	LAS	FUERZAS
CONTRATISTA					
NIT					
PROPIETARIO DE					
CÉDULA DE CIUDADANIA					
DIRECCIÓN					
TELÉFONO					
FAX					
E-mail					
SELECCIÓN ABREVIADA DE XXX No.					
OBJETO DEL CONTRATO					
VALOR DEL CONTRATO					
PLAZO DE EJECUCIÓN					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	XXXX, POR	IDENTIFICA VALOR DE X RESUPUESTO	XXX, E		

Entre los suscritos: XXXX, mayor de edad, vecino de XXX., identificado con cédula de ciudadanía número XXXX expedida en XXXX, en su calidad de Director de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXXX XXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra XXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX de XXXX, obrando como XXXXX, con XXXX No. XXXX otorgada por XX XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes cons



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 68 DE 84

# FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Puerto Leguízamo Putumayo

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR Ciudad							
No	Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No de 2023, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la						
cal cor	suscrito (Los suscritos), actuando como (indicar si túa como representante legal y la persona jurídica. Si es persona natural y actúa en lidad de propietario de algún establecimiento de comercio o en nombre propio), de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de ndiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente puesta:						
En	caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.						
De	claramos así mismo:						
1.	Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.						
2.	Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.						
3.	Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.						
4.	Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y Documentos de Aclaraciones hechas:						
5.	Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la						



nuestra.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta

#### PÁGINA 69 DE 84

- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
- 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones señaladas por la ley.
- 8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

-	oresente cua que decida si	-		-			-	la entida	ad o su o	delegado
	Que la pres damente num								(	_) folios
_	in lo estable aciones y too							•		
Los	suscritos	señalan	como	Direcció	n (	Comerc	cial			
teléf			,		fax			,		correc
elect	rónico		a	donde	se	puede	remitir	o envi	iar por	correo.

#### Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 70 DE 84

### FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

а	saber:							,
					id	entific	cado	con
			quien	obra	en	C	alidad	de
					que	en	adelante	se
			` '					erai,
en	desarrollo	de la L	ey 80 de 19	93, Ley 1	150 de 2	2007		
	ONI ones GEI	CONENTE, mar ones, teniendo GENCIA LOG en desarrollo d	PONENTE, manifiesta ones, teniendo en cue GENCIA LOGÍSTICA en desarrollo de la L	; quien ; quien ; quien cones, teniendo en cuenta las sigu GENCIA LOGÍSTICA DE LAS en desarrollo de la Ley 80 de 19	; quien obra; quie	quien obra en que cones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, teniendo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2	quien obra en consideraciones; quien obra en consideraciones:  CONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de marones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:  GENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	quien obra en calidad que en adelante consideraciones; quien obra en calidad que en adelante consideraciones que en adelante consideraciones que en adelante consideraciones que en cuenta las siguientes consideraciones:  GENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decr

**SEGUNDO**: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:** 

- 1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 71 DE 84

**1.2.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

#### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El <b>PROPONENTE</b> asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare e incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de, a los del mes de de 20
EL PROPONENTE:
Firma Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 72 DE 84

#### PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS

Puerto Leguízamo Putumayo, fecha
Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR Ciudad
REF: PROCESO DE No.
El suscrito, obrando en nombre y representación de, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los productos correspondientes que se relacionan en el Formulario 3, bajo las características técnicas establecidas para tales productos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

### **CUADRO DE PRECIOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS	UNIDAD	
2	SALCHICHA X 500 GRS	PAQUETE	
3	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	PAQUETE	
4	PECHUGA POLLO	KILO	
5	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	
6	QUESO COSTEÑO	KILO	
7	LOMO LIMPIO DE CERDO	KILO	
8	YOGURT BOLSA X150G TAGUA	UNIDAD	
8	YOGURT BOLSA X150G ARMADA	UNIDAD	
10	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR,PLANCHA.	KILO	
11	COSTILLA DE RES CARNUDA	KILO	
12	CARNE MOLIDA	KILO	
13	POLLO ENTERO SIN VICERAS	KILO	_
14	HIGADO DE RES	KILO	



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

<sup>&</sup>quot;Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PÁGINA 73 DE 84

De la misma forma manifiesto marcando con una X que SI \_\_\_\_\_\_, NO\_\_\_\_\_ OFREZCO un descuento del diez (10%) en el valor de la factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 20 días siguientes la presentación de la misma.

De la misma forma manifiesto marcando con una X que SI \_\_\_\_\_\_, NO\_\_\_\_\_ OFREZCO un descuento del cinco (5%) en el valor de la factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 30 días siguientes la presentación de la misma.

De la misma forma manifiesto marcando con una X que SI \_\_\_\_\_\_, NO\_\_\_\_\_ OFREZCO un descuento del dos (2%) en el valor de la factura si el pago que realiza la entidad es dentro de los 40 días siguientes la presentación de la misma.

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 013-002-2023 SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 74 DE 84

# FORMULARIO No. 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – ( NACION II	CANCELACION DATOS TERCI	ERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF
CIUDAD	FECHA	
Señor (a) xxxxxxxxxx Santafé de Bogotá D.C.	DD MM AAA	
Me permito certificar la siguen SIIF de cuenta bancaria		e la Apertura □ o Cancelación □
I. DATOS ENTIDAD IN	NFORMANTE (Beneficiario) P	Persona Natural
Nombre:		CC. No
Fecha de Expedición de la	cedula de ciudadanía de ciudad	l <u>anía</u>
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Cuenta Bancaria:	Corriente □	Ahorro □
Entidad Bancaria	Dartamento: NoMo	
Ciudad: Dep	<u>partamento:</u> <u>Mu</u>	unicipio:
Email:  II. DATOS ENTIDAD IN  Razón Social:	 NFORMANTE (Beneficiario) P	Persona Jurídica
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Cuenta Bancaria:	Corriente □	Ahorro □
Entidad Bancaria	No	
Ciudad: Depa	artamento: Mu	ınicipio:
Email:		NI-
	al: C.C.	

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 75 DE 84

# FORMULARIO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factores excluyentes, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier características descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta, podrán ser consultados en el siguiente enlace

### \\san-nas2\Fichas Tecnicas Producto o \\10.16.3.161\Fichas Tecnicas Producto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO SAP	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO X 1000 GRS	200000670	UNIDAD
2	SALCHICHA X 500 GRS	200001766	PAQUETE
3	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	200001767	PAQUETE
4	PECHUGA POLLO	200001506	KILO
5	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	200001518	KILO
6	QUESO COSTEÑO	200000627	KILO
7	LOMO LIMPIO DE CERDO	200001682	KILO
8	YOGURT BOLSA X150G Tagua	200002224	UNIDAD
9	YOGURT BOLSA X150G Armada	200002224	UNIDAD
10	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR,PLANCHA.	200001680	KILO
11	COSTILLA DE RES CARNUDA	200001458	KILO
12	CARNE MOLIDA	200001444	KILO
13	POLLO ENTERO SIN VICERAS	200001517	KILO
14	HIGADO DE RES	200001474	KILO

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados se tiene en cuenta que hay productos a los cuales se le aplica el impuesto valor agregado así:

## PRODUCTOS CON IMPUESTO VALOR AGREGADO

TRODUCTOU CONTINU CEUTO VALORY	TOREGADO
PRODUCTO	PORCENTAJE IVA
SALCHICHA *15*500GR	19%
CHORIZO 15*80GR	19%
SALCHICHON CERVECERO 1KG	5%
YOGURT BOLSA X 150 GRS	19%

**Fichas Técnicas de los Productos Ofertados:** Los oferentes deberán aceptar todas las fichas técnicas publicadas de los productos ofertados en su propuesta económica.

NOTA 1: El proponente debe indicar claramente las especificaciones, fichas técnicas del



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 76 DE 84

producto y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final de la misma.

**NOTA 2:** los productos a suministrar deben contener los datos necesarios de control de consumo de acuerdo a la normatividad vigente con su respectiva fecha de vencimiento a largo plazo, ya que de ser lo contrario este será devuelto y los gastos serán a cargo del contratista.

**NOTA 3:** El oferente deberá presentar junto con su oferta, las fichas técnicas de los elementos ofertados.

# CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

# FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).
- El oferente deberá presentar Acta de Inspección sanitaria realizada por el INVIMA o acta de Secretaria de Salud del municipio correspondiente, expedida por un término no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.
- De ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones previa coordinación con el representante legal o propietario para la fecha y hora de la misma.
- El proveedor debe tener todas las normas higiénicas sanitarias en cuanto en cuanto a la preparación de los productos a comercializar
- El proveedor debe cumplir con las especificaciones de peso, forma, presentación, tamaño y sazón.
- El contratista seleccionado debe entregar los productos en buen estado, para evitar intoxicaciones, ya que de presentarse esta situación y comprobarse que el producto suministro fue el causante de la intoxicación, se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato.
- El embalaje de los productos debe ser en canastillas plásticas, limpias, desinfectadas y cubiertas por papel sulfito o bolsa transparente para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
- No se acepta entregar productos en cajas de cartón.
- El proveedor debe efectuar entregas en los lugares indicados.
- El proveedor debe realizar las entregas en los sitios indicados en el lugar de ejecución del presente pliego en la hora acordada previamente con el Administrador, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades.
- El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 77 DE 84

- el contratista deberá reponer dentro de las 48 horas siguientes el producto entregado en mal estado (si esto ocurre) y generar un suministro en óptimas condiciones dentro del término establecido.
- Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre 1°C y 4°C. O si la entrega del producto se hace en caliente el producto debe estar en una temperatura de mínimo 75° C dos horas antes del consumo del producto.

Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE** 

### **ASPECTOS TECNICOS EXCLUYENTES:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos vigentes de la agencia logística regional sur.		
2	Verificar que todos los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean entregados con su factura respectiva.		
3	El contratista debe garantizar la entrega a tiempo, lo anterior no puede ser excusa para el no cumplimiento oportuno en las entregas del producto.		
4	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur.		
5	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.		
6	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor – administrador de la partida de alimentación de cada Unidad, quien verificará especificaciones técnicas, en el momento de la entrega.		
7	Garantizar el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares.		
8	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur, los productos cárnicos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato.		
9	Adjuntar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica.		



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

PÁGINA 78 DE 84

10	El contratista es propietario y responsable de los productos cárnicos hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.	
11	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.	
12	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.	
13	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.	
14	Se requiere que el contratista cuente con los protocolos de bioseguridad	
15	<b>Especificación Técnica y de calidad:</b> Se requiere que la adquisición de los productos cárnicos, sea de óptima <b>calidad</b> .	
16	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la <b>AGENCIA LOGÍSTICA.</b>	
17	Garantizar el seguimiento total de los despachos de productos cárnicos y sus derivados y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	
18	Los valores unitarios ofertados serán fijos y no habrá lugar a modificaciones.	
19	En el evento de presentar novedad en la entrega de productos cárnicos, lácteos y sus derivados el proveedor deberá asumir los costos que esta genere.	

# REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

PÁGINA 79 DE 84

FORMULAF PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXT EN COLO	TRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL
EL SUSCRITO	(Nombre del Representante legal)
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL   del Proponente)	DE(Razón Socia
CERTIF	FICA
<ol> <li>Resumen de cuentas de Balance Genera diciembre de 2020.</li> </ol>	al y Estados de Resultados al 31 de

	<u>Oferente</u> <u>singular</u>	Oferente plural		
<u>Cuenta</u>	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
<u>Activo</u>				
<u>Corriente</u>				
Activo Total				
<u>Pasivo</u>				
<u>Corriente</u>				
Pasivo Total				
<u>Patrimonio</u>				
<u>Ventas</u>				
<u>Utilidad</u>				
<u>Operacional</u>				
Gastos de				
<u>interés</u>				
Utilidad Neta				

<sup>\*</sup>Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

### 2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%		<u>Oferent</u>	te plural	
<u>Indicador</u>	<u>Indicador</u>	(indicar %	indicar %	indicar %	<u>100%</u>



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

<sup>&</sup>quot;Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PÁGINA 80 DE 84

	<u>del</u>	participación)	participación)	participación)	<u>Índice del</u>
	<u>Oferente</u>	<u>Índice del</u>	<u>Índice del</u>	<u>Índice del</u>	<u>Oferente</u>
		<u>Participante</u>	<u>Participante</u>	<u>Participante</u>	
		<u>No.1</u>	<u>No.2</u>	<u>No.3</u>	
<u>Liquidez</u>					<u>Sumatoria</u>
Endeudamiento					<u>del índice de</u>
Razón de					<u>los</u>
Cobertura de					participantes,
intereses					<u>Ponderación</u>
					del índice de
					<u>los</u>
					participantes.

<sup>\*</sup>Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

<u>Capacidad Oi</u>	garrizacionio	<u> </u>			
<u>Porcentaje</u>	<u>Oferente</u>				
<u>de</u>	individual	Oferente plural			
participación	<u>100%</u>				
	<u>Indicador</u>	(indicar %	indicar %	indicar %	<u>100%</u>
	<u>del</u>	participación)	participación)	participación)	<u>Índice del</u>
Indicador	<u>Oferente</u>	<u>Índice del</u>	<u>Índice del</u>	<u>Índice del</u>	<u>Oferente</u>
		<u>Participante</u>	<u>Participante</u>	<u>Participante</u>	
		<u>No.1</u>	<u>No.1</u>	<u>No.3</u>	
Rentabilidad					Sumatoria del
sobre					<u>índice de los</u>
<u>activos</u>					participantes,
Rentabilidad					<u>Ponderación</u>
sobre el					<u>del índice de</u>
patrimonio					<u>los</u>
					participantes.

# **REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

<sup>&</sup>quot;Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

PÁGINA 81 DE 84

# FORMULARIO No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100%
	colombiana: Marcar (X) y anexar Registró Producción
	Nacional. (Donde la descripción del registro debe
	corresponder al objeto a contratar).
	Si ( )
a) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ( )
	Porcentaje ( )% de componente colombiano

	cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
h \	Si ( ) País de origen:
b) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015. Si ( )



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>

#### PÁGINA 82 DE 84

- Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.
- Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.
- Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).
  - 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)							
	Si ( )							
Porcentaje ( )% de componente colombiano								
b) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO). Si ( )							
	Porcentaje ( )% de componente colombiano							

- Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.
- Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 www.agencialogistica.gov.co

_ :				
PA	GIN.	A 83	DE	84

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre

#### **FORMULARIO No. 8**

# COMPROMISO DEL CONTRATISTA DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA PÁGINA WEB WWW.COLOMBIACOMPRAEFICIENTE.GOV.CO. PORTAL SECOP II

El(los)	suscrite	o(s)	а	sab	er:									
domicilia	ado	en									id	entif	icado	con
						;	quie	า	obra		en		calidad	de
										ı	que	en	adelan <sup>-</sup>	te se
denomir	nará EL	PRO	PONE	ENTE	, ma	nifiesta	(n) su v	olun	tad de	asum	nir, la	s res	sponsabil	idades
y comp	romisos	de	mant	ener	actu	alizado	todos	los	docum	nentos	s en	la	<b>PÁGINA</b>	<b>WEB</b>
www.c	OLOME	SIAC	OMP	RAEF	ICIE	NTE.G	ov.co.	PO	RTAL	SEC	OP	II,	asumiend	sol ot
siguiente	es comp	romis	sos:											

- 1. Que es interés del PROPONENTE apoyar todas la acciones y actuaciones administrativas de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, razón por la cual, con el fin de evitar traumas en la misma, estará pendiente de la actualización permanente de todos los documentos que requieren ser subidos y actualizados en la plataforma SECOP II.
- **2.** Como usuario y proponente de SECOP II me hago responsables de la calidad de la información publicada y de la oportunidad de la publicación.
- **3.** Como **PROPONENTE** me comprometo a dar estricto cumplimiento durante la etapa precontractual y contractual a las formalidades de la plataforma SECOP II.
- **4.** Como Usuario Proveedor me comprometo a dar buen cumplimiento cuando adelante una o varias tareas de un Proceso de Contratación a nombre propio, como lo son presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.
- 5. Colaborar y atender las solicitudes que realice la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en razón de a los tramites y etapas a surtir en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:
- Firmar digitalmente el contrato y todas sus modificaciones
- Anexar pólizas requeridas dentro del proceso



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256

www.agencialogistica.gov.co

#### PÁGINA 84 DE 84

- Cargué de las facturas ración durante el transcurso de la ejecución del contrato
- Anexar planilla de pago a seguridad social y para fiscales durante todo el desarrollo del contrato
- Y todos los demás que la plataforma requiera con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad.
- **6.** Como Usuarios del SECOP II me obligado a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Sistema de Compra Pública.

### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

consecuencias prev registro y Usuario e	ristas en TÉRMIN n el SECOP II Co	s de la suscripción IOS Y CONDICIONE Diombia Compra Efici PII que incumpla los T	S DE SECOP II ( ente tiene el derec	Cancelación de ho de cancelar
unilaterales incorpo	rados en el pres	o manifestación de la ente documento, se _ del mes de	firma el mismo er	n la ciudad de
EL PROPONENTE:				
Firma Nombre:				

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Calle 1 Carrera 1 frente a las Base Naval ARC Leguizamo, Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia, (098) 5634256 <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>